

Enlace a Legislación Relacionada

(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL LAGUNA WATER SIDE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE KUKRA HILL, REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°.136-2020, aprobada el 18 de diciembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 19 de agosto de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 136-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales, debidamente nombrada mediante Acuerdo Presidencial No. 60-2019, del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 83, del día seis de mayo del año dos mil diecinueve, respectivamente y sus Reformas; en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 01-2007: Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. A través de las delegaciones territoriales podrá apoyar técnicamente a los Gobiernos Municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección

General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, particularmente la Dirección Específica de Biodiversidad, del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para Declarar Parques Ecológicos Municipales.

IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano en el municipio de Kukra Hill, Región Autónoma Costa Caribe Sur; Certifica y **Declara Parque Ecológico Municipal**

Laguna Water Side, a través de la Ordenanza Nº 03-2020, en la sala de conferencia de la Alcaldía Municipal de Kukra Hill, a los veinticuatro días del mes de abril del año 2020, firmado por la Licenciada Carolina de Fátima Morgan Mendoza, Alcaldesa Municipal, Kukra Hill, RACCS y Compañero Carlos Agustín Miranda Larios, Secretario de Concejo Municipal Kukra Hill, RACCS, ubicado en el Municipio de Kukra Hill, Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS).

V

Que el sitio denominado **Laguna Water Side**, constituye un sitio de gran importancia dado que un gran número de especies de aves, anfibios, reptiles y mamíferos; lo utilizan como paraje de anidamiento debido al acceso de fuente de agua y recursos forestales, que cubren la zona. La microcuenca Water Side, cuenta con un porcentaje de cobertura forestal de 90 % equivalente a 75.74 ha y un porcentaje de áreas descubiertas de 10 % equivalente a 8.21 ha. Posee abundancia de aguas superficiales de buena calidad, situadas en condiciones topográficas que permiten sean llevadas por gravedad a los centros poblacionales y también pueden ser aprovechadas para generar energía hidroeléctrica. Elementos esenciales para ser declarado Parque Ecológico Municipal.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 60 de la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, competencia y procedimiento del poder ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217, Ley General del medio ambiente y los Recursos Naturales y artículo 24 del Decreto 01 -2007, Reglamento áreas protegidas.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y aprobar como **Parque Ecológico Municipal Laguna Water Side**, el cual cuenta con una extensión de 83.95 hectáreas, dedicadas a la conservación de la diversidad biológica y protección de los recursos naturales, ubicado en el Municipio de Kukra Hill, Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS); por ser un sitio de importancia ecológica, brinda servicios medioambientales y ecosistémicos.

SEGUNDO: El Parque Ecológico Municipal **Laguna Water Side**, se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas geográficas:

TERCERO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) **Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. MARENA.**